



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM  
ADQUISICION DE TARJETA PREPAGO 1000 MINUTOS  
PARA TELEFONO SATELITAL DEL GOBIERNO REGIONAL  
DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

661

/2017

ARICA,

27 APR 2017

**VISTOS:**

1. El memorándum N° 992/2017 de la Jefa Administración y Finanzas.
2. La cotización del proveedor Comercial e Inversiones Panamerican Chile Limitada.
3. El certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27/04/2017.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, de acuerdo a lo informado mediante el memorándum N° 992/2017 de la Jefa de Administración y Finanzas, se requiere la adquisición de tarjeta de prepago para teléfono satelital IRIDIUM, perteneciente al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. QUE, teniendo presente lo indicado en el numeral 1, la autoridad ha resuelto proceder con la adquisición de tarjeta prepago de 1000 minutos con una duración de 24 meses para teléfono digital IRIDIUM.
3. QUE, el producto no se encuentra en el catálogo electrónico para su adquisición directa.
4. QUE, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este producto.
5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 19.886 y Art. 10 N°7 letra j) del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN CHILE LIMITADA**, por un monto de \$ 1.130.000.- (un millón ciento treinta mil pesos), valor neto, correspondiente a la adquisición de tarjeta SIM para teléfono satelital con 1000 minutos y una duración de 24 meses.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN CHILE LIMITADA**, RUT N° 77.601.300-5, por un monto de \$ 1.344.700.- (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos pesos), impto. incluido, correspondiente a la adquisición de tarjeta de prepago por 1000 minutos con una duración de 24 meses, para teléfono satelital.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN CHILE LIMITADA**, RUT N° 77.601.300-5, por un monto de \$ 1.344.700.- (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos pesos), impto. incluido, correspondiente a la adquisición de tarjeta de prepago por 1000 minutos con una duración de 24 meses, para teléfono satelital.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.05.008, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**GLADYS ACUÑA ROSALES**  
**INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

CSy/PSC/AYC/acr

Distribución física

- Oficina de partes

Distribución digital

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico